CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 72

San Pedro, 31 de mayo de 2022.

VISTO: el Acta N° 18 de fecha 31 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 21 de fecha 08 de marzo de 2022 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar.----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 07/2022, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomendó adjudicar el llamado a Contratación para Adquisición de Productos Textiles, corresponde al Rubro 320 Textiles y Vestuarios y al llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 6 ID 407.140. La oferta fue presentada por SAMAS S.A., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y la ley. Se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. ----------

Que, el Comité Evaluador siguiendo la metodología establecida en la Ley 6873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Resolución N° 1890/2020 de la Dirección Nacional de

Lic. Cristina Ocampo
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abg. y Mgr. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Contrataciones Públicas; considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible. Se han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo del PBC, Requisitos de calificación legal y experiencia, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumplió con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, que aprobó la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprobó la aplicación del Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, para lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Productos Textiles, PAC N° 6, ID N° 407.140, a la firma SAMAS S.A., por un monto total de guaraníes cuatro millones ciento noventa y siete mil seiscientos (Gs. 4.197.600) para la provisión de los ítems N° 1 y 2 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

Abg. y Mrp. Carlos David Lexcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Eber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

Cristina Ocampo
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	SAMAS S.A.					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	55121706-003	11	Bandera Mediano	SAMAS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	69.900	768.900
2	55121706-003	33	Bandera Grande	SAMAS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	103.900	3.428.700
TOTAL									**4.197.600**

ART. 2°: Suscribir el contrato con la firma SAMAS S.A., cuatro millones ciento noventa y siete mil seiscientos (Gs. 4.197.600).----------

ART. 3°: Reducir, la cantidad del Ítem N° 2 de 35 a 33 unidades, por limitaciones presupuestarias. ----------

ART. 4°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 5°: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. y Mgr. Carlos David Lezcano González
Miembro Tribunal de Apelación Multifuero
Vice Presidente 2°
Consejo de Administración
Cirscunscripción Judicial de San Pedro

Abg. Elber E. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

ANTE MÍ:

Lic. Cristina Ocampo
Secretaria
Consejo de Administración
C.J.S.P.

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

RECIBIDO POR

FIRMA .....

ACLARACION: Gloria Mabel González Mendoza

FECHA 01 / 06 / 22 HORA 10:49

RECIBI
01-06-2022